



Pablo Montes

Periodista



---

## Juicios online y nueva opción de revisión de sentencia firme: las claves de la modificación de la LECRim

El recién aprobado Real Decreto 6/2023 introduce cambios en materia de Justicia en la apuesta y pretensión de la Administración por digitalizar el servicio que se presta al ciudadano, mejorar la accesibilidad y tratar de acabar o, al menos aliviar significativamente el colapso de trabajo existente. Algunas de las modificaciones que afectan en mayor medida a la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** pasan por la introducción de un nuevo artículo relativo a la presencialidad de las partes en el acto de juicio oral y, en materia procesal, por la introducción de un nuevo supuesto para solicitar la revisión de una sentencia.

La principal novedad es que se añade un artículo, el 258 Bis, sobre celebración de actos procesales mediante presencia telemática. “Los actos procesales por vía telemática dejarán de ser la excepción para convertirse en la norma”, expresó este martes el ministro Bolaños. “Los actos de juicio, vistas, audiencias, comparencias, declaraciones y, en general, todas las actuaciones procesales **se realizarán preferentemente, salvo que el juez o tribunal disponga otra cosa, mediante presencia telemática**, siempre que las oficinas judiciales o fiscales tengan a su disposición los medios técnicos necesarios para ello. La intervención mediante presencia telemática se practicará siempre a través de un punto de acceso seguro”, establece la norma.

No obstante, ante esto existen ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |